ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 9434 DE 27/11/2019

"Por la cual se Modifica Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiereel Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO:

Que la entidad LABORATORIO CLINICO COLMEDICOS IPS S.A.S. SIGLA: COLMEDICOS S.A.S., identificada con NIT 800049104, con las sedes: COLMEDICOS BOGOTA KR 19 A 76 34; COLMEDICOS CASTELLANA CL 97 A 52 31; COLMEDICOS BOGOTA LOS HEROES CL 79 A 18 36; COLMEDICOS BOGOTA MONTEVIDEO KR 66 12 91; COLMEDICOS BOGOTA TOBERIN CL 161 A 20 12; COLMEDICOS VIP CL 72 10 70 TO A PI 5; COLMEDICOS BOGOTA TEUSAQUILLO CL 38 15 53; COLMEDICOS BOGOTA PUENTE ARANDA AC 17 65 B 80 LC 3 y COLMEDICOS FUNZA KR 12 25 B 84, representada legalmente por SANTIAGO MOSQUERA PEREZ, identificado(a) con CC No 8164901, ha solicitado la modificación de la Licencia de Prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, Resolución 7255 de 22/08/2019 como Persona Jurídica por cambio de domicilio sede VIP.

Que la entidad peticionaria ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal B del Articulo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 8º de la Resolución 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social se efectuó visita técnica con el propósito de verificar la información suministrada y garantizar la calidad en la prestación de los servicios de seguridad y salud en el trabajo, como consta en el acta de visita No: 3133 de fecha 06/11/2019.

Que con base en el análisis de la documentación presentada y lo verificado en la visita de vigilancia técnica se considera procedente la modificación de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaria Distrital de Salud

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a LABORATORIO CLINICO COLMEDICOS IPS S.A.S. SIGLA: COLMEDICOS S.A.S., identificada con NIT 800049104, con las sedes: COLMEDICOS BOGOTA KR 19 A 76 34; COLMEDICOS CASTELLANA CL 97 A 52 31; COLMEDICOS

BOGOTA LOS HEROES CL 79 A 18 36; COLMEDICOS BOGOTA MONTEVIDEO KR 66 12 91; COLMEDICOS BOGOTA TOBERIN CL 161 A 20 12; COLMEDICOS VIP CL 72 10 70 TO A PI 5; COLMEDICOS BOGOTA TEUSAQUILLO CL 38 15 53; COLMEDICOS BOGOTA PUENTE ARANDA AC 17 65 B 80 LC 3 y COLMEDICOS FUNZA KR 12 25 B 84, representada legalmente por SANTIAGO MOSQUERA PEREZ, identificado(a) con CC No 8164901, ha solicitado la modificación de la Licencia de Prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como Persona Jurídica por Cambio domicilio sede VIP.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

SEDES BOGOTA: COLMEDICOS BOGOTA KR 19 A 76 34 - COLMEDICOS CASTELLANA CL 97 A 52 31 - COLMEDICOS BOGOTA LOS HEROES CL 79 A 18 36 - COLMEDICOS BOGOTA MONTEVIDEO KR 66 12 91 - COLMEDICOS BOGOTA TOBERIN CL 161 A 20 12 - COLMEDICOS VIP CL 72 10 70 TO A PI 5 - COLMEDICOS BOGOTA TEUSAQUILLO CL 38 15 53 - COLMEDICOS BOGOTA PUENTE ARANDA AC 17 65 B 80 LC 3.

- MEDICINA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
- PSICOLOGÍA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO *(Resolución 2646 de Julio 17 de 2008 – Aplicación De Bateria de Riesgo Psicosocial).*
- EDUCACION CAPACITACION
- INVESTIGACION EN AREA TECNICA
- INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DE TRABAJO.
- DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

SEDE FUNZA: COLMEDICOS FUNZA KR 12 25 B 84

- MEDICINA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
- PSICOLOGÍA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO *(Resolución 2646 de Julio 17 de 2008 – Aplicación De Bateria de Riesgo Psicosocial)*

ARTÍCULO TERCERO: La presente Modificación no afecta el término de vigencia de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la **Resolución No. 13022 de 14/11/2014**, es de carácter personal e intransferible y tendrá validez en todo el territorio nacional.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaria de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a SANTIAGO MOSQUERA PEREZ, informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 27/11/2019

SANDRA PATRICIA CHARRY ROJAS
Directora de Calidad de Servicios de Salud

Elaboró: Clara Helena Villarreal Herrera
Revisó y Aprobó: Sandra Patricia Charry Rojas

Bogotá, D.C Diciembre 02 2019
A la fecha notifique personalmente al
señor (a) Leidy Paola Cardenas B
C.C. # 1.016.082.766 Bogotá
Teléfono: 3213212722
Correo: Calidadbogota@colmedicos.com
Firma: Cardenas
Notificado por: Deisy